OBJETO DEL PROCEDIMIENTO

La Institución Universitaria está interesada en contratar mediante la modalidad de Mínima Cuantía la *"Prestación los servicios de planeación, organización, producción logística, técnica, artística, académica y ejecución integral del Primer Festival de Porro Marcado de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia."*

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, como institución pública de educación superior, desarrolla acciones orientadas a la formación integral de la comunidad universitaria, promoviendo espacios académicos, culturales, artísticos y de bienestar que fortalecen la participación, la inclusión, la identidad cultural y el desarrollo humano, en cumplimiento de su misión institucional.

En desarrollo de estos propósitos, el proceso de Bienestar Institucional lidera programas y actividades dirigidos al fortalecimiento de la cultura, la promoción de la diversidad y la apropiación del patrimonio cultural, mediante la generación de escenarios que favorecen la convivencia, la integración y el bienestar de la comunidad institucional.

En el marco de estas estrategias y en concordancia con las acciones de preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural inmaterial, la Institución requiere realizar el Primer Festival de Porro Marcado, como un espacio académico, artístico y cultural que contribuya a la salvaguarda, apropiación y visibilización de esta manifestación tradicional, en articulación con el proyecto de patrimonialización del porro marcado para el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

El festival se concibe como una estrategia para promover el reconocimiento del porro marcado como una expresión representativa del patrimonio cultural local, fomentando la transmisión de saberes, el intercambio intergeneracional, la participación de la comunidad universitaria y el fortalecimiento de los procesos de formación artística y cultural. Asimismo, busca generar espacios de encuentro que promuevan la inclusión, la diversidad, la convivencia y el respeto por las diferentes expresiones culturales, garantizando la participación de personas con distintos niveles de experiencia, edades y condiciones, en igualdad de oportunidades.

Para el cumplimiento de este propósito, la Institución requiere contratar un operador con capacidad técnica, administrativa y operativa para planear, organizar y ejecutar integralmente el Primer Festival de Porro Marcado, garantizando la adecuada producción logística, técnica, artística y metodológica del evento, de conformidad con las especificaciones definidas por la Entidad.

Con la presente contratación, el proceso de Bienestar Institucional busca consolidar un espacio institucional que contribuya a la salvaguarda del porro marcado, fortalezca la identidad cultural de la comunidad universitaria, promueva la apropiación social del patrimonio cultural inmaterial y fomente la integración, la participación ciudadana y la inclusión a través de las artes y la cultura.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	14	19	02
Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Comercialización y distribución	Exhibiciones y ferias comerciales	Reuniones y eventos

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

La operación logística para la realización de un concurso de baile comprende la prestación integral de servicios orientados a la planeación, organización, coordinación y ejecución de las actividades necesarias para el adecuado desarrollo del evento. Este mercado involucra la articulación de recursos humanos, técnicos, físicos y operativos, de acuerdo con las características, magnitud y requerimientos específicos de cada actividad.

Dentro de los servicios asociados se encuentran, entre otros, la producción y coordinación general del evento, montaje y desmontaje, adecuación de escenarios, suministro y operación de equipos de sonido e iluminación, manejo de espacios, apoyo técnico, atención a participantes y jurados, control de accesos, protocolo y demás servicios complementarios requeridos para garantizar el desarrollo eficiente del concurso.

La operación logística se caracteriza por requerir una adecuada planeación y coordinación entre los diferentes proveedores y actores involucrados, así como capacidad de respuesta ante situaciones imprevistas. La prestación del servicio debe garantizar el cumplimiento de los cronogramas, las condiciones técnicas y operativas establecidas, y las medidas de seguridad aplicables al desarrollo del evento.

El mercado de servicios logísticos para eventos presenta una oferta conformada principalmente por empresas especializadas en producción de eventos, operadores logísticos, proveedores de servicios audiovisuales, empresas de montaje y personal técnico y operativo. La selección del proveedor debe considerar aspectos como experiencia, capacidad operativa, disponibilidad de recursos, calidad del servicio, cumplimiento de requisitos técnicos y capacidad para atender integralmente las necesidades del concurso de baile.

1.1 ANÁLISIS DEL MERCADO

Los sectores económicos del país, son los siguientes:

SECTOR ECONÓMICO	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial	Agropecuario, caza o pesca
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: INDUSTRIAL EXTRACTIVO: extracción minera y de petróleo. INDUSTRIAL DE TRANSFORMACION: Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación y abonos y fertilizantes, vehículos, aparatos electrodomésticos, etc.	Sector Minería
		Sector Construcción
		Sector industria manufacturera
		Sector eléctrico, gas y vapor
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como por ejemplo de ellos tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el gobierno, etc.	Sector transportes
		Sector comunicaciones
		Sector comercio, restaurante y hoteles
		Sector financiero

El presente estudio contempla el análisis principalmente de las condiciones generales del sector terciario.

1.2 ASPECTO ECONÓMICO

La operación logística para un concurso de baile comprende la contratación de bienes y servicios necesarios para garantizar el adecuado desarrollo del evento, cuyos costos están determinados por factores como el número de participantes y asistentes, duración del evento, características y dimensiones del escenario, requerimientos de sonido e iluminación, montaje y desmontaje,

personal técnico y operativo, transporte, elementos de producción y demás servicios complementarios.

El comportamiento de los precios depende de la cantidad y especificaciones de los servicios requeridos, el nivel de complejidad del evento, los costos de personal, transporte, alquiler de equipos y materiales, así como de las condiciones de disponibilidad de los proveedores. Por lo anterior, el valor de la operación logística puede presentar variaciones según el alcance y las condiciones particulares del concurso.

Desde el punto de vista económico, se observa una oferta diversificada de proveedores especializados en producción y logística de eventos, lo que permite establecer alternativas de contratación de acuerdo con el presupuesto disponible y las necesidades técnicas y operativas definidas. La estimación del presupuesto deberá considerar integralmente los costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio, así como los impuestos y demás obligaciones aplicables.

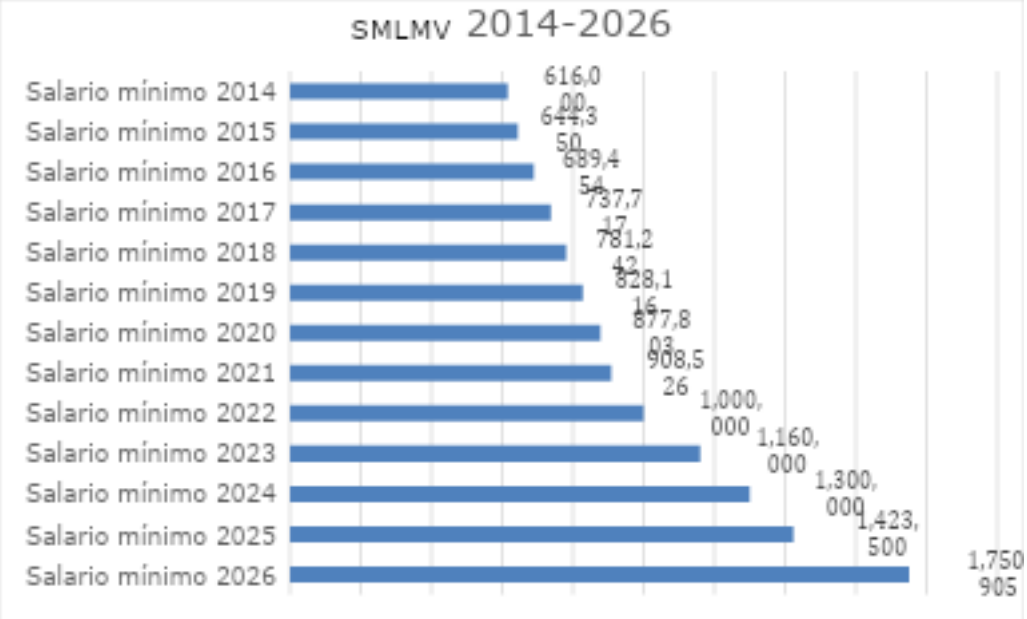
1.2.1 Variables económicas del sector

A continuación, se presentan las variables económicas que permiten comprender el comportamiento del mercado. Las variables a analizar en el presente estudio del sector son:

Variaciones del salario mínimo legal vigente (SMMLV):

El poder adquisitivo que sustenta la demanda de bienes y servicios en la economía depende en buena medida de los incrementos anuales del salario mínimo legal vigente; por ello, resulta pertinente considerarlo como una variable macroeconómica relevante.

Para el año 2026, el salario mínimo legal se estableció en $1.750.905 mensuales a partir del 1 de enero de 2026, lo que equivale a un incremento del 23 % frente al año anterior.



TASA DE CRECIMIENTO E INVERSIÓN[1]

Entre 2025 y 2027, el PIB se expandirá impulsado por la demanda interna: consumo privado resiliente, gasto público que acompaña e inversión que repunta gracias a un mejor balance de la construcción. Inflación aún elevada, política monetaria cauta y un amplio déficit fiscal tensionan el panorama macroeconómico.

- La economía mundial transita hacia 2025–2027 con crecimiento moderado y estable, apoyado en digitalización, IA, transición energética y política monetaria menos restrictiva. En América Latina, la desinflación y el giro gradual de bancos centrales hacia recortes de tasas configuran un entorno menos adverso, aunque expuesto a riesgos geopolíticos y fiscales.

- En Colombia, se proyecta un crecimiento del PIB de 2,7% en 2025 y 2,8% en 2026 y 2027. La demanda interna seguirá siendo el motor: el consumo privado se mantendrá sostenido por el avance del empleo y del ingreso real, mientras el gasto público en educación y salud continuará apoyando la actividad. Al final, la contribución negativa de la demanda externa neta tenderá a moderarse.

- El desempeño de la inversión será clave en 2026–2027. Tras un periodo de fortaleza en maquinaria y equipo y rezago en la construcción, se espera recomposición: las obras civiles de infraestructura consolidarán su aporte y las edificaciones, incluida la vivienda, irán saliendo de niveles bajos, permitiendo que la inversión gane peso dentro del crecimiento.

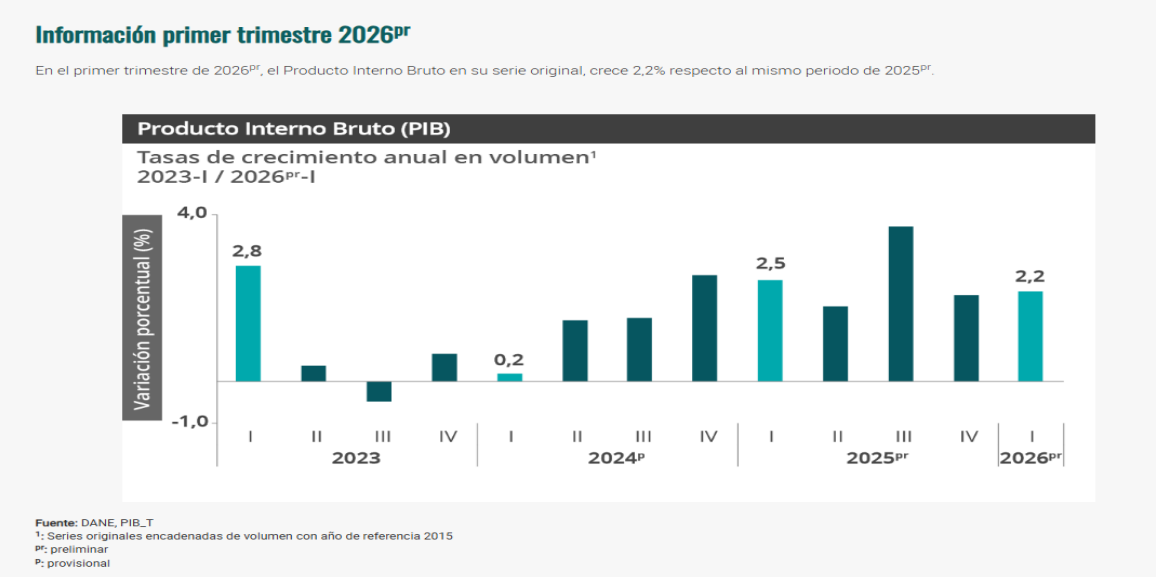
[1] https://www.bbvaresearch.com/publicaciones/situacion-colombia-diciembre-2025/

- Los precios seguirán marcados por presiones en alimentos, bienes y servicios regulados, manteniendo la inflación por encima de la meta y exigiendo política monetaria prudente. La tasa de referencia se mantendría en pausa en 2025 y 2026, con recortes sólo en 2027.

- Un elevado déficit fiscal, necesidades de financiamiento y rendimientos soberanos altos completan los retos. Para sostener el crecimiento previsto y reducir vulnerabilidades será fundamental disminuir el "costo Colombia": simplificar regulación y trámites, mejorar diseño tributario y laboral, reforzar logística, seguridad y justicia, profundizar mercado de capitales y acelerar adopción de IA en empresas y sector público.

PRODUCTO INTERNO BRUTO – PIB[2]

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

[2]https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

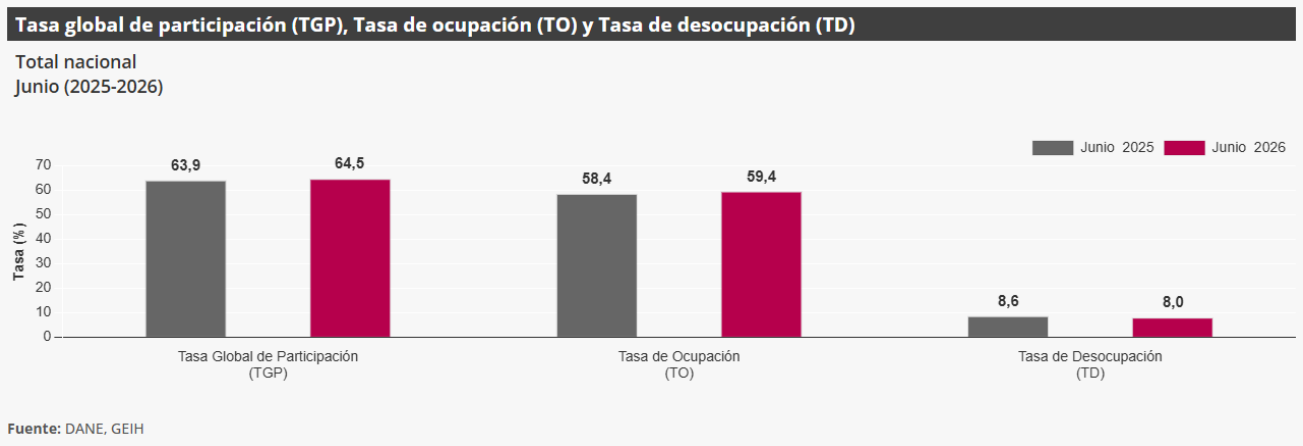
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

MERCADO LABORAL[3]

Para junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%).



En junio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,3%. La tasa global de participación se ubicó en 65,9%, en tanto que en junio de 2025 fue 66,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, en contraste con el mismo mes del año anterior donde fue 60,9%.

[3] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

IPC[4]

En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%, la variación año corrido fue 4,94% y la anual 6,03%.

En julio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,03%, es decir, 1,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,90%.

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2026 (0,17%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%) y Salud (0,38%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (julio)

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	**0,17**	4,02	**4,94**	4,90	**6,03**

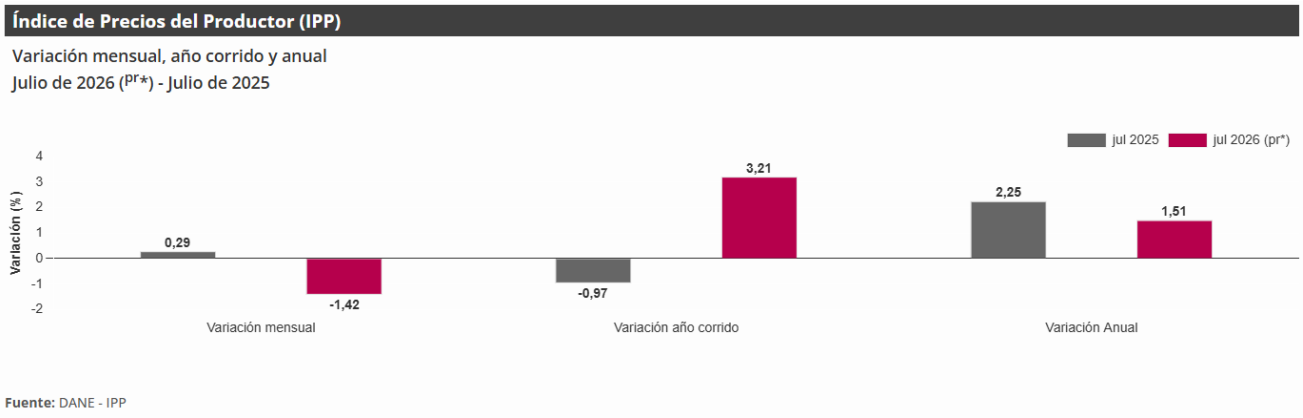
Fuente: DANE, IPC

Índice de Precios del Productor (IPP)[5]

El IPP de la producción nacional, en julio de 2026 presentó una variación de -1,42% respecto a junio de 2026.

[4]https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

[5] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-del-productor-ipp



En julio de 2026, los sectores de Explotación de minas y canteras (-8,76%) e Industrias manufactureras (-1,65%) presentaron variaciones inferiores a la media (-1,42%) mientras que el sector de Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (3,89%) fue el único que registró una variación positiva.

(pr): Cifra provisional
**Teniendo en cuenta los ajustes de la información reportada por algunas de las fuentes después de la ejecución del proceso estadístico que permite el cálculo del IPP, los resultados presentados son generados con carácter provisional, por lo que son susceptibles de ajustes hasta un mes posterior de la difusión.*

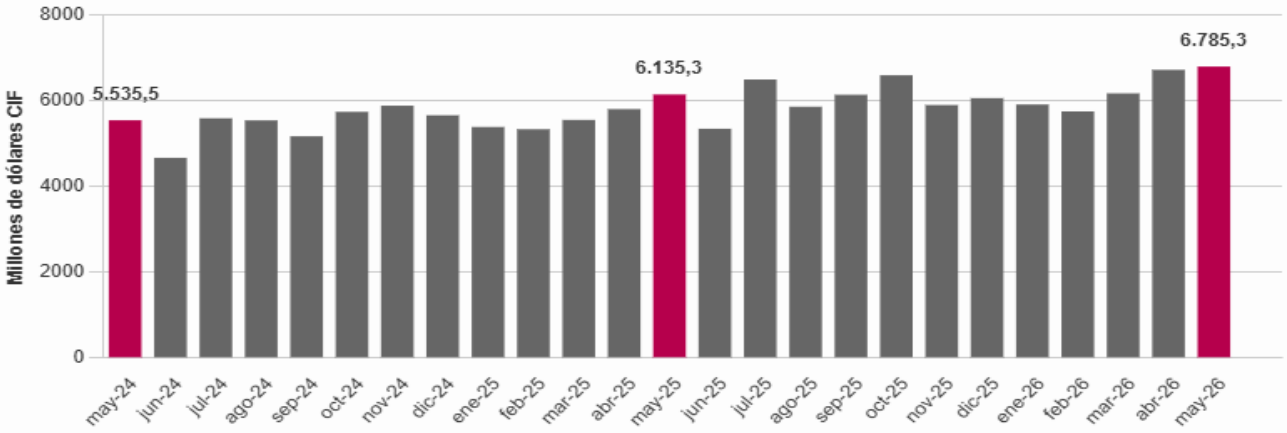
Importaciones[6]

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en mayo de 2026, las importaciones fueron US$6.785,3 millones CIF y presentaron un crecimiento de 10,6% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 8,2% en el grupo de Manufacturas.

[6] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/importaciones

Importaciones

Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF)
Total nacional
Mayo 2024 – mayo 2026P



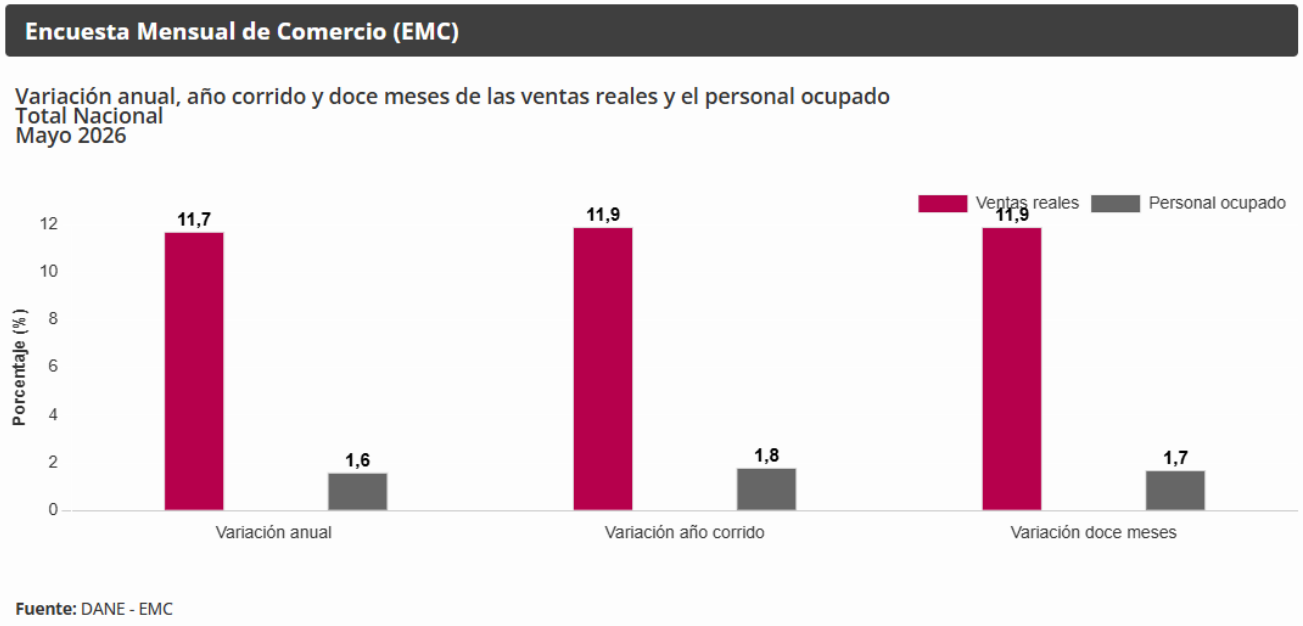
Fuente: DIAN - DANE(IMPO)

En mayo de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 72,5% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 13,6%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 13,6% y Otros sectores con 0,3%.

Encuesta Mensual de Comercio (EMC)[7]

La Encuesta Mensual de Comercio (EMC) proporciona los principales indicadores sobre la evolución de la actividad comercial del país, por medio de resultados del comercio al por menor, comercio al por mayor y de vehículos, al generar información sobre variables como ventas, personal ocupado y sueldos y salarios. También presenta resultados sobre Grandes Almacenes e Hipermercados y ventas realizadas por las ensambladoras e importadoras de vehículos.

[7] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc



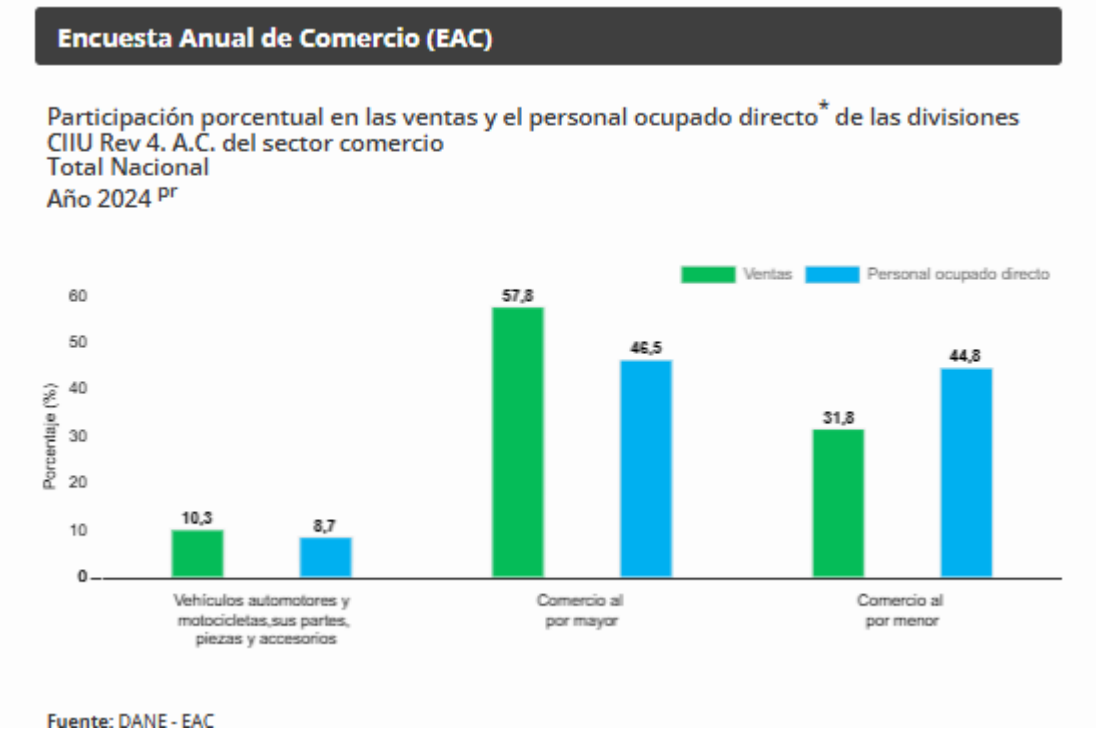
En mayo de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 11,7% y el personal ocupado creció 1,6% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 14,7%.

Encuesta Anual de Comercio (EAC)[8]

Información 2024

Del monto total de 569,9 billones de pesos de ventas en el sector comercio realizadas por las empresas objeto de estudio en 2024, el comercio al por mayor participó con el 57,8% de las ventas ($329,6 billones), seguido por el comercio al por menor con 31,8% ($181,3 billones) y el comercio de vehículos automotores, motocicletas, sus partes y piezas con 10,3% ($59,0 billones).

[8] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-anual-de-comercio-eac

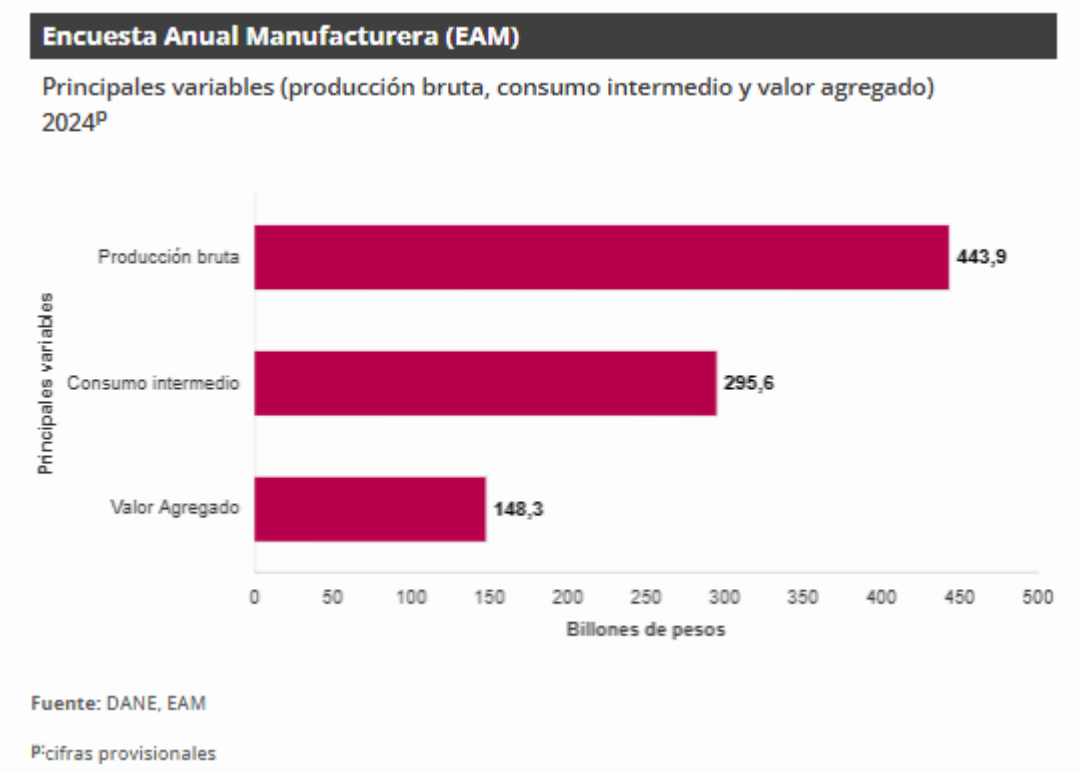


Encuesta Anual Manufacturera (EAM)[9]

Información 2024

Los 6.583 establecimientos industriales de los que se obtuvo información ocuparon un total de 730.844 personas, de las cuales 612.418 fueron contratadas directamente por las industrias (440.898 permanentes y 171.520 temporales directos), 98.093 a través de agencias especializadas en servicios de suministro de personal; 19.960 aprendices y 373 propietarios, socios y familiares. Por otra parte, estos establecimientos registraron una producción bruta de $ 443,9 billones, un consumo intermedio de $295,6 billones y un valor agregado de $148,3 billones.

[9] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/industria/encuesta-anual-manufacturera-enam



Tasa representativa del mercado (TRM)[10]

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) corresponde al promedio aritmético simple de las tasas ponderadas de las operaciones de compra y de venta de dólares estadounidenses a cambio de moneda legal colombiana, efectuadas por bancos comerciales, corporaciones financieras, sociedades comisionistas de bolsa, compañías de financiamiento, la Financiera de Desarrollo Nacional (FDN) y el Banco de Comercio Exterior de Colombia (Bancoldex), pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación. Esta tasa se expresa en moneda legal por un dólar de los Estados Unidos de América. La TRM vigente para cada día es calculada y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con las operaciones del día anterior.

A continuación, el comportamiento de la TRM del 24 de agosto de 2025 al 24 de agosto de 2026

[10] https://suameca.banrep.gov.co/graficador-interactivo/grafica/1



1.3 ASPECTOS TÉCNICOS

La operación logística para un concurso de baile requiere la disponibilidad y adecuada coordinación de recursos técnicos, humanos y físicos que permitan garantizar el normal desarrollo de las actividades programadas. Los requerimientos técnicos deben definirse de acuerdo con el número de participantes, características del escenario, duración del evento, modalidad de competencia y condiciones del lugar donde se realizará.

Entre los principales componentes técnicos se encuentran el montaje y adecuación del escenario, tarima o pista de presentación, sistemas de sonido profesional, micrófonos, consola y equipos de reproducción de audio, así como iluminación escénica y equipos audiovisuales requeridos para el desarrollo del concurso. Cuando las condiciones del evento lo requieran, podrán contemplarse pantallas, estructuras, cableado, distribución eléctrica y elementos de apoyo para la producción.

La operación deberá incluir personal técnico y operativo con experiencia en montaje, manejo de equipos, sonido, iluminación, producción y coordinación logística, garantizando la instalación, operación, supervisión y desmontaje de los elementos requeridos. Asimismo, se deberá contar con una programación técnica que permita realizar pruebas de sonido, iluminación y funcionamiento de los equipos antes del inicio de las presentaciones.

De igual manera, se deberán establecer procedimientos para la coordinación de participantes, jurados, presentadores y personal de apoyo, incluyendo el control de tiempos, ingreso a zonas de presentación, organización de turnos y atención de requerimientos durante la competencia.

La prestación del servicio deberá contemplar las condiciones de seguridad aplicables al montaje y operación de equipos, instalaciones eléctricas, estructuras y demás elementos utilizados durante el evento. En consecuencia, el proveedor deberá garantizar que los equipos, materiales y procedimientos empleados sean adecuados para las condiciones del evento y cumplan con las disposiciones técnicas y de seguridad que resulten aplicables.

Los aspectos técnicos deberán orientarse a garantizar la continuidad, calidad y seguridad de la operación logística, minimizando riesgos e imprevistos y asegurando que las condiciones de producción permitan el adecuado desarrollo del concurso de baile.

1.4 ASPECTOS REGULATORIOS

A continuación, se presenta los principales marcos normativos que rigen para este procedimiento de contratación:

1. Normativa en contratación estatal

- Ley 80 de 1993 – Estatuto General de Contratación de la Administración Pública: establece los principios fundamentales que rigen la contratación pública, tales como la transparencia, la economía, la responsabilidad y la selección objetiva.

- Ley 1150 de 2007 – Esta ley introduce herramientas como la Subasta Inversa, que permite adquirir bienes estandarizados a un costo más bajo, fomentando así la competencia entre los proveedores.

- Decreto 1082 de 2015 – Este decreto es el Reglamento Único del Sector Administrativo de Planeación Nacional: regular el desarrollo de los estudios previos, la estructuración del proceso, el uso de la modalidad de subasta inversa y la documentación necesaria para el proceso.

- Colombia Compra Eficiente – CCE: A través del SECOP y los Acuerdos Marco de Precios, esta entidad promueve las buenas prácticas en las compras públicas y el uso adecuado de modalidades como la selección abreviada y la subasta inversa. Para el presente caso, no se evidencian acuerdos marco aplicables o relacionados con el presente procedimiento de contratación.

1.5 PERSPECTIVA LEGAL

La presente contratación se adelantará bajo la modalidad de mínima cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, que modificó el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y en concordancia con el Decreto 1082 de 2015.

La modalidad de mínima cuantía procede cuando el valor del contrato no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad, independientemente de su objeto, y se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;

b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;

c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;

d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

PARÁGRAFO 1. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones a MiPymes o establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

PARÁGRAFO 2. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Realizando un rastreo en la página de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se enuncian algunas empresas que pueden llegar a ser proveedoras de los bienes o servicios requeridos por la institución:

Razón social	NIT
CORPORACION FANTASIA ARGENTINA TANGO	901.148.946
LINEA LOGISTICA	900.244.324
LOGIMARKET S.A.S.	901.196.495
ASOTRASO	811.036.511
TRAVEL & RESORTS	900.762.157

CORPORACIÓN AL SERVICIO DEL BENEFICIO AMBIENTAL - CORSERBA	811.020.322
EMPRESA YAKA LOGÍSTICA, SUMINISTROS Y SERVICIOS EN GENERAL S.A.S.	901.559.018
CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS- CIS	811.003.209
ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y VIVIENDA COMUNITARIA	811.040.743

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Una vez analizada la información con la que cuenta la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, Se consultó con la página de Colombia Compra Eficiente y plataformas SECOP I y SECOP II, con el fin de verificar el movimiento en las entidades estatales en cuanto a la adquisición de estos bienes y los posibles oferentes, bajo el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC.

3.1. Histórico de compras o adquisiciones de la Entidad

La Institución Colegio Mayor de Antioquia ha realizado contrataciones similares:

Vigencia	2026
Número de contrato	CMA-SAM002-24454-13-2026
Objeto del contrato	El CONTRATISTA se compromete con la Institución Universitaria a prestar los servicios de operación logística para atender y desarrollar las actividades, eventos, jornadas de bienestar laboral, capacitaciones e incentivos necesarios para el fortalecimiento del personal de la Entidad, conforme con los requisitos institucionales y normativos., de acuerdo con las especificaciones técnicas y condiciones comerciales que se detallan en el pliego de condiciones.
Modalidad de selección	Selección abreviada menor cuantía
Contratista	LOGIMARKET SAS
Valor del contrato	$ 148.570.548

Vigencia	2026
Número de contrato	CMA-MC-24441-MC-033-2026
Objeto del contrato	Prestar los servicios de operación logística para la realización del evento del Día del Maestro 2026 de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas

Modalidad de selección	Mínima cuantía
Contratista	ASOTRASO
Valor del contrato	$ 18.550.000

Vigencia	2025
Número de contrato	CMA-MC-24295-V2-MC-079-2025
Objeto del contrato	prestar los servicios de operación logística para el desarrollo de eventos académicos organizados por la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, tales como semanas de facultad, simposios, seminarios y coloquios». Tal como se detalla en las condiciones técnicas
Modalidad de selección	Mínima cuantía
Contratista	TRAVEL & RESORTS
Valor del contrato	$ 36.870.112

Vigencia	2025
Número de contrato	CMA-SAM03-24270-032-2025
Objeto del contrato	Prestar los servicios como operador logístico para la gestión de los eventos y actividades programadas por Bienestar Institucional, de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas
Modalidad de selección	Selección abreviada menor cuantía
Contratista	CORPORACIÓN AL SERVICIO DEL BENEFICIO AMBIENTAL - CORSERBA
Valor del contrato	$ 112.500.000

3.2. Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales

En las siguientes entidades estatales se han realizado contrataciones similares:

Vigencia	2026
Entidad contratante	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO - NARE
Número de contrato	S-CI-278-2026
Objeto del contrato	HISTORIAS QUE SIEMBRAN VIDA: FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA Y EDUCACIÓN AMBIENTAL MEDIANTE EL CONCURSO DE CUENTO ECOLÓGICO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD EN EL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN
Modalidad de selección	Contratación directa
Contratista	MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN
Valor del contrato	$ 29.776.500

Vigencia	2026

Entidad contratante	ALCALDÍA ALEJANDRÍA
Número de contrato	SE-PSL-033-2026
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA COORDINACIÓN GENERAL DE LAS ACTIVIDADES LOGÍSTICAS DE FESTIVALES Y ENCUENTROS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE CULTURA Y DEPORTE CON EPM, HABILIDADES PARA LA VIDA, SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CT-2025-000236 CELEBRADO ENTRE EPM Y MUNICIPIO DE ALEJANDRIA- ANTIOQUIA, EN VIRTUD DE LOS BPIN 2024050210009 2024050210038
Modalidad de selección	Mínima cuantía
Contratista	ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y VIVIENDA COMUNITARIA
Valor del contrato	$ 47.280.000

Vigencia	2026
Entidad contratante	MUNICIPIO DE SEGOVIA
Número de contrato	SE-MÍNIMA-0020-2026
Objeto del contrato	APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL FESTIVAL DE LA DANZA Y EL TEATRO EN EL MUNICIPIO DE SEGOVIA. ANTIOQUIA
Modalidad de selección	Mínima cuantía
Contratista	ALDO SAS
Valor del contrato	$ 39.958.950

Vigencia	2023
Entidad contratante	POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID
Número de contrato	SMC-200647-202
Objeto del contrato	Prestación de servicios operativos y logísticos para la delegación del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid que asistirá al XXVI ENCUENTRO NACIONAL Y XX ENCUENTRO INTERNACIONAL DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN REDCOLSI del 11-14 de Octubre de 2023
Modalidad de selección	Mínima cuantía
Contratista	EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMON SAS
Valor del contrato	$ 45.000.000

4. ESTUDIO DE MERCADO

La Institución llevó a cabo un estudio de mercado con el propósito de establecer el presupuesto oficial para la contratación del servicio requerido. Para ello, se solicitaron cotizaciones a diferentes proveedores del mercado, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas del bien o servicio en los valores presentados.

Para el presente estudio del sector, se tuvo en cuenta las cotizaciones realizadas a las siguientes empresas:

- CORPORACION FANTASIA ARGENTINA TANGO
- A PORRIAR
- LINEA LOGISTICA

De acuerdo a lo anterior, el presupuesto oficial es de $ 23.000.000

5. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y en aplicación de la "Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procedimientos de Contratación" emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-, la Entidad verificará la existencia de posibles precios artificialmente bajos mediante las metodologías establecidas en dicha guía, según el número de ofertas válidas recibidas:

Comparación absoluta: cuando se reciban menos de cinco (5) ofertas, se comparará el valor de cada oferta con el costo total estimado por la Entidad. Si una oferta presenta una disminución igual o superior al veinte por ciento (20%) respecto al valor del presupuesto oficial inicial estipulado por la Institución, se considerará como una posible oferta artificialmente baja.

Comparación relativa: cuando se reciban cinco (5) o más ofertas, se calculará la mediana y la desviación estándar del conjunto de ofertas económicas recibidas. Toda oferta cuyo valor esté por debajo del valor mínimo aceptable, calculado con la siguiente fórmula, será considerada como una posible oferta artificialmente baja:

Valor mínimo aceptable = Mediana − Desviación estándar

Una vez identificada una oferta en esta condición, la Entidad requerirá al proponente para que justifique, por escrito y de manera detallada, el valor ofertado. Dicha justificación deberá incluir, entre otros los siguientes elementos, de acuerdo al numeral 4.1 de la "Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación":

- Estructura de costos desagregada (materiales, mano de obra, utilidad, etc.).
- Técnicas o procesos que generen eficiencias.
- Economías de escala o de alcance que expliquen el menor precio.
- Condiciones contractuales favorables con proveedores o aliados estratégicos.

El plazo para responder será otorgado de acuerdo con la complejidad del objeto contractual. La no presentación de respuesta o el envío de una justificación que no demuestre la viabilidad

técnica, económica y financiera de la propuesta constituirá causal de rechazo, conforme con lo estipulado en el pliego de condiciones.

El Comité de Contratación, o quien haga sus veces, analizará la explicación remitida y recomendará, según corresponda, continuar con la evaluación de la oferta o rechazarla, dejando constancia en la resolución de adjudicación, junto con una descripción clara de la metodología aplicada.

6. FACTORES DE CALIFICACIÓN

Se seleccionará la oferta más baja sobre precios unitarios, que incluya todos los diferentes tributos a que haya lugar conforme las responsabilidades tributarias del proveedor y los bienes y/o servicios a adquirir, previo cumplimiento de las especificaciones determinadas en la Invitación.

Previo a la adjudicación, se verificará de manera secuencial el cumplimiento de los requisitos habilitantes de la propuesta de menor precio; en caso de no cumplir con dichos requisitos, se verificará la oferta que ocupa el siguiente lugar en orden de menor precio, y así sucesivamente hasta encontrar la propuesta que cumpla en su totalidad con los requisitos y condiciones del procedimiento.

7. ACUERDO 016 DE 2020- ANÁLISIS DE COMPRAS PÚBLICAS INNOVADORAS, SOSTENIBLES Y SOCIALMENTE RESPONSABLES

En cumplimiento del Acuerdo Distrital 016 de 2020 y su reglamentación, la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, como entidad integrante del conglomerado público del Distrito de Medellín, realizará durante la estructuración del presente procedimiento de contratación, el análisis de la pertinencia de incorporar criterios de compra pública sostenible, innovadora y/o socialmente responsable, de acuerdo con la naturaleza y características de cada objeto contractual.

Para tal efecto, se evalúa la pertinencia de incluir criterios relacionados con:

Compras Públicas Sostenibles, considerando el ciclo de vida de los bienes, obras o servicios y su articulación con el Sistema de Gestión Ambiental Institucional.

Compras Públicas Innovadoras, orientadas a fomentar la adopción de soluciones innovadoras que generen valor en la gestión contractual.

Compras Públicas Socialmente Responsables, dirigidas a promover la inclusión, la equidad y la generación de oportunidades para poblaciones de especial protección constitucional, cuando la naturaleza del contrato lo permita.

La definición de estos criterios se realiza teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en el Decreto Distrital 310 de 2022, especialmente los contenidos en el Anexo 3 (Modelo de Compras Públicas Sostenibles), Anexo 4 (Modelo de Compras Públicas Innovadoras) y Anexo 5 (Modelo de Compras Públicas Socialmente Responsables).

Con fundamento en el análisis técnico, jurídico y económico del objeto contractual, la Entidad determinará la procedencia de incorporar uno o varios de estos criterios dentro del procedimiento de contratación. Cuando resulte procedente, los criterios aplicables y su forma de implementación se establecerán en los estudios previos y en los documentos del procedimiento. En caso contrario, se dejará constancia de la justificación técnica que sustente su no incorporación.

Diana Patricia Gómez Ramírez
Secretaria General

Director Jurídico	**Director Técnico Planeación y Desarrollo Organizacional**	**Supervisor**	**Supervisor**	**Apoyo a la supervisión**	**Abogada Dirección Jurídica**